



Municipalidad de Villa Santa Rosa



Villa Santa Rosa, Enero 04 de 2021

DECRETO N° 001/2021

VISTO:

Lo dispuesto en el Art. 55° de la Ordenanza General Impositiva; y

CONSIDERANDO:

Que en el punto 17.1.1 de la Ordenanza Tarifaria 2021 faculta al Departamento Ejecutivo Municipal para fijar el interés diario sobre los Tributos y Contribuciones Año 2021 y anteriores unificadas al 01/01/2021 sobre tasas de Servicios y de las Obligaciones Tributarias Año 2021 que se abonen fuera de término;

Atento a ello y a las facultades que le otorga la Ley de Municipios 8102

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA SANTA ROSA

DECRETA:

Artículo 1º) FIJASE en el 3,5 % mensual sobre los Tributos y Contribuciones 2021 y anteriores unificadas al 01/01/2021 y sobre las Tasas de Servicios y de las Obligaciones Tributarias del 2021 que se abonen fuera de término.

Artículo 2º) COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y cumplido, archívese.

Firmado por:

Secretario de Gobierno y Promoción Social: Prof. Pablo Mariano Mentil

Intendente: Serafín Víctor Kieffer